

DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO 539 /
AUTORIZA PROCESO DE LICITACION PRIVADA

REQUÍNOA, 16 FEB 2024 /

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

La Ley N°19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de Servicio. Decreto N°250 que aprueba reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO:

El Decreto N°3469 de fecha de 29.12.2023, mediante el cual se autoriza iniciar procesos de Licitación Pública por REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO AUTOCLAVE EN CESFAM DR. JOAQUÍN CONTRERAS SILVA DE REQUÍNOA.

El Decreto Alcaldicio N°3389 de fecha 21 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2024.

El certificado de disponibilidad presupuestaria N°8 el cual acredita que existe presupuesto para esta adquisición.

DECRETO:

AUTORIZASE, iniciar proceso de Licitación Privada en el Portal de mercado público, para REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO AUTOCLAVE EN CESFAM DR. JOAQUÍN CONTRERAS SILVA DE REQUÍNOA donde se hace invitación a los siguientes proveedores, ya que licitación pública 3663-59-LE23 y 3663-5-LE24 se encuentran desiertas.

Proveedores:

IMP. DIST. ARQUIMED LTDA. RUT 92.999.000-5

ALVAREZ MEDICAL LTDA. RUT 79.587.370-8

TECNICA S.A. RUT 96.625.950-7

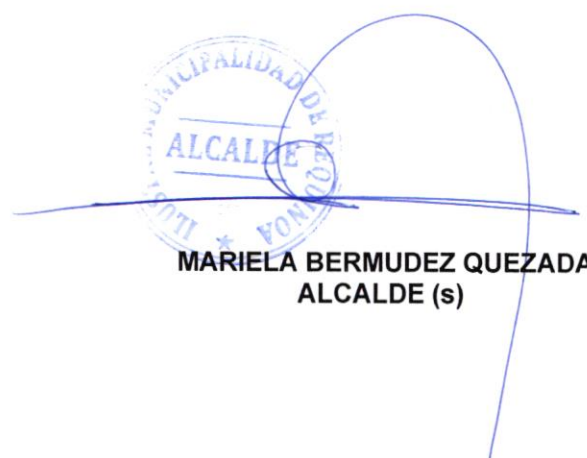
DESIGNESE Comisión Evaluadora de Ofertas la cual estará integrada por los siguientes funcionarios que se desempeña en el siguiente cargo, ya sea en calidad de titular, o su reemplazo:

- JEFE DE DEPARTAMENTO
- DIRECTOR CESFAM
- ENCARGADO DE FINANZAS
- OPERADORA MERCADO PUBLICO
- PREVENCIÓNISTA DE RIESGOS
- ENCARGADO DE SERVICIOS GENERALES

IMPUTESE los gastos a la cuenta 215.29.05.999 "Otras" del Departamento de Salud Requínoa del 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
ALCALDE (s)

MBQ/LGE/CV/M/mma

DISTRIBUCIÓN:

Secretaria Municipal (1)

Mercado Público (1)

Finanzas (1)

Archivo (Encargado de Licitación)